

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; a 20 de mayo de 2022  
Oficio No. 329/2022

Asunto: **Constancia**

## CONTRALOR MUNICIPAL

Presente.-

A fin de dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 8, Fracción V, inciso i) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios; a los Artículos 35,43 y 4to. Transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, solicitando la información del reactivo C.1.6 **"Incluye dentro de 30 días hábiles en el Inventario Físico los Bienes Inmuebles que adquieran de Armonización Contable (CONAC)"**, informo a usted que éste Organismo Público Descentralizado **NO APLICA** a dicho reactivo, debido a que no se tienen bienes inmuebles.

Sin otro particular, agradezco la atención al presente y le envío un cordial saludo.

Atentamente,



**LIC. ARGEL OMAR GOMEZ MAYORAL**  
Director General



C.c.p Archivo  
AOGM/IYSS/Manizga

